



RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 160 -2016-OSINFOR/05.2

Lima, 25 AGO. 2016

VISTOS:

Los Memorándums N.º 840-2016-OSINFOR/06.2, N.º 843-2016-OSINFOR/06.2, N.º 844-2016-OSINFOR/06.2 y N.º 845-2016-OSINFOR/06.2, de fechas 24 de agosto de 2016, emitidos por el Director (e) de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicitando asignaciones de fondos por encargo, y;

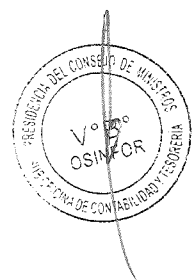
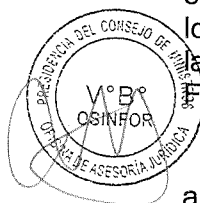
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N.º 29763;

Que, el artículo 40º de la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N.º 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N.º 004-2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de “Encargos” al personal de la institución;

Que, asimismo el numeral 40.1 del artículo 40º de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, amplía la definición del otorgamiento de “Encargos” a personal de la institución, de la siguiente manera: *“Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...)”*;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la ya mencionada Directiva indica que los “Encargos” al personal de la institución: *“Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición*



de cuentas debidamente documentada”;

Que, del mismo modo el numeral 40.3 del artículo 40° de la citada Directiva indica que: “La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario”; precisando en su numeral 40.5 que: “No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de “Encargos” anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces”;

Que, mediante Resolución Jefatural N.° 003-2016-OSINFOR/05.2, de fecha 07 de enero de 2016, se aprobó la Directiva N.° 002-2016-OSINFOR/05.2, “Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo interno a personal de la Institución” de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR”, de estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargo, para el cumplimiento de las metas trazadas para el ejercicio fiscal;

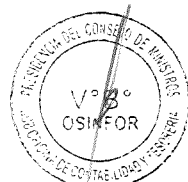
Que, mediante los documentos de vistos, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación de fondos por encargo para la atención de los gastos por supervisión y notificaciones, a ejecutarse entre el 01 de setiembre al 30 de setiembre de 2016, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Atalaya, La Merced, Tarapoto y Chiclayo;

Que, los fondos solicitados, a los cuales se hace referencia en el considerando precedente, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N.° 935, N.° 936, N.° 937 y N.° 938 de fechas 24 de agosto de 2016, por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe al personal responsable del manejo de los fondos;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por las Direcciones de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la institución;

Con la visación de la Jefa (e) de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 024-2010-PCM y modificatoria, la Directiva de Tesorería N.° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante





Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N.º 004-2009-EF-2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el manejo de fondos en la modalidad de “Encargo”, a favor del personal, por concepto de gastos, meta, importe y fecha de ejecución del 01 al 30 de setiembre de 2016, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Atalaya, La Merced, Tarapoto y Chiclayo, conforme se detalla en el Anexo N.º 01 que forma parte integrante de la presente resolución jefatural.

ARTÍCULO 2º.- El personal responsable de los fondos a que se refiere el artículo anterior deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral V, apartado 2, de la Directiva N.º 002-2016-OSINFOR/05.2, asimismo, el dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los autorizados en la presente resolución jefatural.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0017 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00006 0141968, 0018 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00007 0141969, 0020 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00009 0141971, 0023 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00012 0141974, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle del Anexo N.º 02 adjunto a la presente resolución jefatural.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR la presente resolución jefatural al personal responsable del Encargo, a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese y comuníquese.

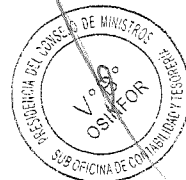


CPA ROYENA ARCE GRÁNDEZ
Jefa (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



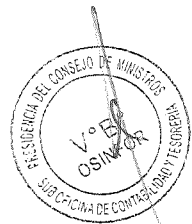
ANEXO N.º 01 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 160 -2016-OSINFOR/05.2

Nº	OFICINA DESCONCENTRADA	CONCEPTO DE GASTO	RESPONSABLE	RDR		Importe Total	FECHA DE EJECUCION
				Meta	Importe Total		
1	ATALAYA	Gastos de Notificación	CARLOS HUMBERTO MOURAO GOMEZ	17	3,572.00	15,487.00	Del 02 de setiembre al 30 de setiembre 2016
		Gastos de Supervisión	VALENTINO TAMINICHE ALVARADO	17	5,380.00		Del 07 de setiembre al 21 de setiembre 2016
		Gastos de Supervisión	JORGE ANDRE PINEDO NAMUCHE	17	6,535.00		Del 06 de setiembre al 23 de setiembre 2016
2	LA MERCED	Gastos de Notificación	VICTOR HUGO PANDURO MORI	20	2,380.00	15,918.00	Del 01 de setiembre al 30 de setiembre 2016
		Gastos de Supervisión	JOSÉ LUIS MEDINA ALVARADO	20	3,074.00		Del 10 de setiembre al 29 de setiembre 2016
		Gastos de Supervisión	WILTER INFANTE HOYOS	20	3,364.00		Del 10 de setiembre al 29 de setiembre 2016
		Gastos de Supervisión	LUIS ANSELMO SAAVEDRA VARGAS	20	3,572.00		Del 10 de setiembre al 29 de setiembre 2016
		Gastos de Supervisión	WILLIAMS ARELLANO OLANO	20	3,528.00		Del 10 de setiembre al 29 de setiembre 2016
3	CHICLAYO	Gastos de Notificación	SAÚL SANTIAGO SANDOVAL SAAVEDRA	18	2,170.00	14,888.00	Del 05 de setiembre al 30 de setiembre 2016
		Gastos de Notificación	VICTOR ALBERTO PISCOYA A RROYO	18	1,294.00		Del 05 de setiembre al 30 de setiembre 2016
		Gastos de Supervisión	BELIN BEQUER SALCEDO PALACIOS	18	4,608.00		Del 12 de setiembre al 25 de setiembre 2016
		Gastos de Supervisión	JAIME REA TEGUI AMA SIFUEN	18	3,408.00		Del 12 de setiembre al 25 de setiembre 2016
		Gastos de Supervisión	LADY VICTORIA FLORES LOZANO	18	3,408.00		Del 12 de setiembre al 25 de setiembre 2016
4	TARAPOTO	Gastos de Notificación	DAVID VILLACORTA ZEGARRA	23	5,232.00	11,242.00	Del 05 de setiembre al 30 de setiembre 2016
		Gastos de Supervisión	RAUL VASQUEZ ALEGRIA	23	6,010.00		Del 12 de setiembre al 25 de setiembre 2016
TOTAL						S/ 57,535.00	S/ 57,535.00



ANEXO N.º 02 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 160 -2016-OSINFOR/05.2

OFICINA DESCONCENTRADA DE CHICLAYO										OFICINA DESCONCENTRADA DE TARAPOTO				
ENCARGADO	SAÚL SANTIAGO SANDOVAL SAAVEDRA	VICTOR ALBERTO PISCOYA ARROYO	BELIN BEQUER SALCEDO PALACIOS	JAIIME REATEGUI AMASIFUEN	LADY VICTORIA FLORES LOZANO	TOTAL META 18 RDR	ENCARGADO	DAVID VILLACORTA ZEGARRA	RAUL VASQUEZ ALEGRIA	TOTAL META 023 RDR				
CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE NOTIFICACIÓN	GASTOS DE NOTIFICACIÓN	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS DE SUPERVISIÓN		CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE NOTIFICACIÓN	GASTOS DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICADOR DE GASTOS	018 RDR						CLASIFICADOR DE GASTOS	023 RDR		TOTAL				
2.3.11.11						-	2.3.11.11	120.00	420.00	540.00				
2.3.13.11	300.00	630.00	560.00	560.00	560.00	2,610.00	2.3.13.11	80.00		80.00				
2.3.15.31						-	2.3.15.31		60.00	60.00				
2.3.15.41						-	2.3.15.41		60.00	60.00				
2.3.18.12			50.00	50.00	50.00	150.00	2.3.18.12		40.00	40.00				
2.3.199.199			180.00	180.00	180.00	540.00	2.3.199.199		130.00	130.00				
2.3.21.21	400.00					400.00	2.3.21.21	942.00	160.00	1,102.00				
2.3.21.2.99	100.00					100.00	2.3.21.2.99	390.00		390.00				
2.3.22.31						-	2.3.22.31			-				
2.3.25.12						-	2.3.25.12	3,000.00	2,400.00	5,400.00				
2.3.27.11.99	1,370.00	664.00	3,818.00	2,618.00	2,618.00	11,088.00	2.3.27.11.99	700.00	2,740.00	3,440.00				
Total	2,170.00	1,294.00	4,608.00	3,408.00	3,408.00	14,888.00	Total	5,232.00	6,010.00	11,242.00				







PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDUM N° 840 -2016-OSINFOR/06.2



PARA: C.P.C. Royena Arce Grandez
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO: Solicitud fondos por encargo OD La Merced, para el mes de septiembre

Referencia: Memorándum N° 222-2016-OSINFOR/07.7
Plan de Supervisiones 2016

FECHA: Magdalena del Mar, **24 AGO. 2016**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la asignación de Fondos por encargo para la **Oficina Desconcentrada de La Merced**, a fin de atender los gastos de Supervisiones, Notificaciones a llevarse a cabo en el mes de septiembre 2016, conforme a la solicitud de servicio y cuadro resumen que se adjunta.

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 20.04 y 20.02 del POI – 2016, afectado a la Meta 0020, financiado con Recursos Directamente Recaudados.

Atentamente,



Ing. Ildelfonso Riquelme Ciriaco
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

Adjunto: Formato de Solicitud





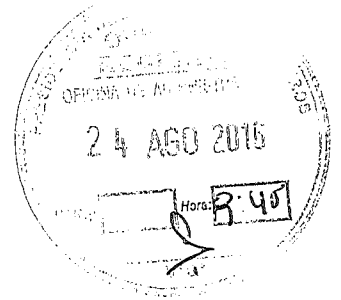
PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

MEMORANDUM N° 843 -2016-OSINFOR/06.2



PARA: C.P.C. Royena Arce Grandez
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO: Solicitud de Fondos por encargo para la OD Chiclayo, para el mes de septiembre.

REFERENCIA: Memorándum N° 204-2016-OSINFOR/07.4
Plan de Supervisiones 2016

FECHA: Magdalena del Mar, 24 AGO. 2016

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la asignación de fondos por encargo para la **Oficina Desconcentrada de Chiclayo**, en mérito al documento de la referencia, a fin de atender los gastos de notificaciones, supervisión a ejecutarse durante el mes de septiembre del 2016, conforme a la solicitud de servicio y cuadro resumen que se adjunta (Anexo 6).

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 18.05, 18.02 del POI - 2016, afectado a la Meta 0018, financiado con Recursos Directamente Recaudados.

Atentamente,



Ing. Defonso Riquelme Ciriaco

Director (e)

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Adjunto: Formato de Solicitud





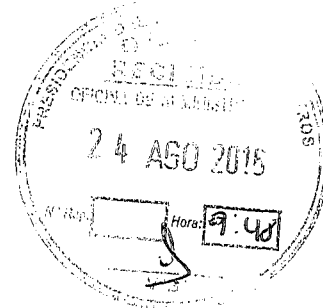
PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDUM N° 844 -2016-OSINFOR/06.2



PARA: C.P.C. Royena Arce Grandez
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO: Solicitud de Fondos por encargo para la OD Tarapoto septiembre 2016.

REFERENCIA: Memorándum N° 330-2016-OSINFOR/07.1
Plan de Supervisiones 2016

FECHA: Magdalena del Mar, 24 AGO. 2016

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la asignación de fondos por encargo para la **Oficina Desconcentrada de Tarapoto**, en merito a los documentos de la referencia, a fin de atender los gastos de Supervisiones, notificaciones en el mes de septiembre del 2016, conforme a la solicitud de servicio y cuadro resumen que se adjunta (Anexo 6).

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 23.02, 23.04 del POI – 2016, afectado a la Meta 0023, financiado con Recursos Directamente Recaudados.

Atentamente,



Ing. Idefonso Riquelme Ciriaco
Director (e)

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

Adjunto: Formato de Solicitud



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDUM N° 845 -2016-OSINFOR/06.2



PARA: C.P.C. Royena Arce Grandez
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO: Solicitud de Fondos por encargo para la OD Atalaya, para el mes de septiembre.

REFERENCIA: Memorándum N° 224-2016-OSINFOR/07.6
Plan de Supervisiones 2016

FECHA: Magdalena del Mar, **24 AGO. 2016**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la asignación de fondos por encargo para la **Oficina Desconcentrada de Atalaya**, en merito a los documentos de la referencia, a fin de atender los gastos de supervisiones y notificaciones programados para septiembre 2016, según solicitud de servicio y anexo 06.

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 17.01 y 17.04, del POI – 2016, afectado a la Meta 017, financiado con Recursos Directamente Recaudados.

Atentamente,



Ing. Idefonso Riquelme Ciriaco
Director (e)

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

Adjunto: Formato de Solicitud

